



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre veintisiete de dos mil veinte

Radicado: 2016-00326

Asunto : Reconoce personería.

De conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se acepta el poder que otorga Financiera Dann Regional Compañía de Financiamiento SA, en calidad de entidad demandante en el proceso de la referencia, a la abogada, Juan David Palacio con T.P. 216.619 del C. S. de la J. Consecuente con lo anterior, se le reconoce personería para que la represente, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO
50 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT.
EL DÍA 28 MES OCTUBRE DE 2020.
DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA